I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Alcaldía

DEJESE SIN EFECTO MULTA SOLICITADA POR EL ITO AL CONTRATO "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA FOLILCO, COMUNA DE LOS LAGOS" ID 1723-70-LP15, SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

LOS LAGOS, 06 de julio de 2017

VISTO: Estos antecedentes:

1. Las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales y Técnicas de la Propuesta Pública de la obra "Construcción Infraestructura Sanitaria Folilco, Los Lagos".

2. Decreto Exento N° 936, de fecha 05 de julio de 2017 que aprueba Bases y llama a licitación pública, ID N° 1723-70-LP15.

3. Decreto N°1345, de fecha 02 de octubre de 2015, que Adjudica Licitación pública "Construcción Infraestructura Sanitaria Folilco, Los Lagos "ID 1723-70-LP15, a empresa Constructora Isla Grande LTDA.

4. El Contrato de obras civiles financiamiento FNDR, "Construcción de Infraestructura Sanitaria Folilco, Comuna de Los Lagos", suscrito con la Empresa Constructora Isla Grande LTDA., Rut: [redacted], representada por don Juan Pablo Bravo Guzmán Rut [redacted] mediante escritura pública de fecha 30 de noviembre de 2015, suscrita en Notaria de Los Lagos, de don Roberto Enrique Silva Ruiz.

5. Decreto N° 1647, de fecha 07 de diciembre de 2015, que aprueba contrato entre I. Municipalidad de Los Lagos y Constructora Isla Grande LTDA., por obra "Construcción Infraestructura Sanitaria Folilco, Los Lagos".

6. Decreto Exento N°1729 de fecha 30 de diciembre de 2016 que aprueba anexo de contrato de la obra "Construcción Infraestructura Sanitaria Folilco, comuna de Los Lagos", ID N°1723-70-LP15, a Empresa Constructora Isla Grande LTDA.

7. Solicitud de Recepción provisoria de la Obra "Construcción de Infraestructura Sanitaria Folilco, Comuna de Los Lagos", de fecha 15 de diciembre de 2016.

8. Decreto Exento N°427 de fecha 07 de marzo de 2017 que nombra comisión recepción provisoria de la obra.

9. Informe de Multas de obra "Construcción de Infraestructura Sanitaria Folilco, Los Lagos", que realiza ITO, de fecha 28 de junio de 2017, donde se realiza cálculo de multa correspondiente a un atraso de 2 días corridos, el que sería de $140.220.-

I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Alcaldía

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2. Carta de apelación de don Raúl Cerda Arenas de fecha 29 de junio de 2017, Profesional Residente, donde solicita reevaluar y omitir la multa aplicada.

3. El informe de ITO don Álvaro Lagos Díaz de fecha 04 de julio de 2017, obra "Construcción de Infraestructura Sanitaria Folilco, Comuna de Los Lagos", donde establece que los trabajos fueron terminados dentro del plazo y que se incumplió con no haber ingresado la carta de solicitud de recepción provisoria de la obra dentro del plazo establecido según las bases del proyecto.

DECRETO EXENTO N.° 1077 /

APRUEBA:

1.- Solicitud de apelación de multas para su conocimiento.

2.- Déjese sin efecto la multa por los antecedentes antes expuestos por la Constructora Isla Grande LTDA.

Anótese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
ALCALDE

VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
DIRECTOR DE CONTROL

V° B°
MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTOR CONTROL

STS/VIR/vpv
alcaldia@munilioslagos.cl
Distribución:
-Archivo
-SECPLAN
-Direccion de Obras
- Of. Partes
- OIRS

INFORME "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA FOLILCO,

COMUNA DE LOS LAGOS"

DE : ALVARO LAGOS DIAZ
ITO
PARA : SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE - I.Municipalidad de Los Lagos

ALVARO LAGOS DIAZ, CONSTRUCTOR CIVIL, PROFESIONAL DE DIRECCION DE SECPLAN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA FOLILCO, COMUNA DE LOS LAGOS"**, EJECUTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ISLA GRANDE LTDA.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICA QUE LAS OBRAS REALIZADAS POR ESTA EMPRESA EN RELACION AL MISMO PROYECTO MENCIONADO, FUERON REALIZADAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y BASES RESPECTIVAS. LAS CUALES SE TIENE CONSTANCIA QUE AL DIA MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, LAS OBRAS SE ENCONTRABAN EN SU 100% DE EJECUCION.

SE MENCIONA IGUALMENTE QUE ESTE PROYECTO, TENIA COMO FECHA DE TERMINO DE SUS OBRAS EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2016, POR LO CUAL SEGÚN BASES DEL PROYECTO PUNTO 29., DEBERIA HABER SOLICITADO LA RECEPCION PROVISORIA ALMENOS CINCO DIAS ANTES DE ESTA FECHA (13/12/2016), LO CUAL NO FUE ASÍ, PORQUE LA SOLICITUD INGRESADA POR LA EMPRESA FUE EL DIA 15 DE DICIEMBRE. POR ESTE MOTIVO, NOTIFIQUÉ VIA MAIL AL CONTRATISTA DE ESTA DIFERENCIA EN DOS DIAS EN SU SOLICITUD DE RECEPCION, LO CUAL CONLLEVARIA A UNA MULTA, SEGÚN BASES PUNTO 28. POR LO CUAL EL CONTRATISTA INGRESA UNA CARTA DE APELACION DE ESTA NOTIFICACION REALIZADA POR EL ITO. 28. pto. XI. 1,5 UTM x Día.

CABE SEÑALAR QUE IGUALMENTE QUE SE TRAMITO SU ESTADO DE PAGO, EL CUAL FUE ACEPTADO POR MI PERSONA YA QUE ESTABA ACORDE CON SU AVANCE DE OBRA, EL CUAL NO PUEDE SER CURSADO O ENVIADO A PAGO, YA QUE COMO ES EL ULTIMO E.P., TIENE QUE IR ADJUNTO EN ESTE, EL DECRETO QUE APRUEBA RECEPCION PROVISORIA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN TRAMITE DEBIDO A QUE SE DETECTO ESTA ANOMALIA.

Secretaría de Planificación

ALVARO LAGOS DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

04 DE JULIO 2017

Municipalidad Los Lagos Vº Bº Control

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
29 JUN. 2017
OFICINA DE PARTES
TRAMITACION

001552

CONSTRUCTORA
ISLA GRANDE

Santiago, 29 de Junio del 2017

Sr. Samuel Torres Sepúlveda.
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Los Lagos

Ref.: Apelación a notificación según informe ITO 28/06/2017.
Obra: "Construcción Infraestructura Sanitaria Folilco, Los Lagos"

Mediante la presente y de acuerdo a lo indicado en informe recibido de don Álvaro Lagos Díaz, ITO de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en donde se nos indica la aplicación de multas por la fecha de ingreso de la carta solicitando la recepción provisoria de la obra.
El E.P. final, fue presentado la oficina de partes del municipio el 02/02/17, este fue aceptado, autorizado, facturado y no enviado al gobierno regional, hasta esta fecha.
La recepción provisoria de la obra, por parte de la comisión, se realizó con fecha 15 de Marzo del 2017. (87 días después del término del plazo de ejecución).
Transcurridos 146 días desde la presentación del estado de pago y 105 días desde la Recepción Provisoria sin observaciones, Se nos notifica la anomalía con la fecha de presentación de la carta solicitud de la Constructora para la recepción provisoria de las obras, todo esto de acuerdo a lo indica en punto 29 de las BAG.
Durante 146 días el pago final de obra no ha sido enviado al Gobierno Regional para su cancelación, como tampoco se informó a la empresa.
Considerando que el plazo original de la obra fue aumentado en 180 días, por razones ajenas a la labor de nuestra empresa y que por ellos no se ha cobrado aumento alguno por concepto de gastos generales, solicitamos a Ud. tenga a bien considerar la exención de la multa indicada.
Quedamos a la espera de una pronta y favorable respuesta.

Atentamente.

Raúl Cerda Arenas
Constructora Isla Grande Ltda.
Profesional Residente

PARA: OBRAS / SECPLAN / ITO ALVARO LAGOS
C.C.: ¡¡URGENTE!!
OBJETIVO: Evaluar e informar
FECHA: 29.06.2017
DERIVADO POR: Administrador

EVALUAR TECNICAMENTE

MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
V° B° CONTROL

CONSTRUCTORA
ISLA GRANDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
15 DIC. 2016
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO

Folilco, 15 de Diciembre de 2016

Sr. Álvaro Lagos Díaz.
Inspector Técnico de Obra
Ilustre Municipalidad de Los Lagos

Ref.: Termino de obra.
Obra: "Construcción Infraestructura Sanitaria Folilco, Los Lagos"

Mediante la presente y con fecha 15 de Diciembre de 2016 informamos a usted que los trabajos de construcción de la obra "Construcción Infraestructura Sanitaria de Folilco, Los Lagos", según decreto exento 936 con fecha 07 de Julio de 2015 y sus modificaciones, se encuentran terminados.
Solicitamos a usted Certificado de Recepción Provisoria de las obras ejecutadas, para ser presentado al Mandante, de acuerdo a lo indicado en las BAE N°4.-

Atentamente.

003263

Raúl Cerda Arenas
Constructora Isla Grande Ltda.
Profesional Residente
[redacted]

PARA .....
C.C. .....
OBJETIVO .....
FECHA .....
ORIGINADO POR .....

PARA .....
C.C. .....
OBJETIVO .....
FECHA .....
ORIGINADO .....

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
1er Bº CONTROL

CONSTRUCTORA
ISLA GRANDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
15 DIC. 2016
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO

Folilco, 15 de Diciembre de 2016

Sr. Álvaro Lagos Díaz.
Inspector Técnico de Obra
Ilustre Municipalidad de Los Lagos

Ref.: Termino de obra.
Obra: "Construcción Infraestructura Sanitaria Folilco, Los Lagos"

Mediante la presente y con fecha 15 de Diciembre de 2016 informamos a usted que los trabajos de construcción de la obra "Construcción Infraestructura Sanitaria de Folilco, Los Lagos", según decreto exento 936 con fecha 07 de Julio de 2015 y sus modificaciones, se encuentran terminados.
Solicitamos a usted Certificado de Recepción Provisoria de las obras ejecutadas, para ser presentado al Mandante, de acuerdo a lo indicado en las BAE N°4.-

Atentamente.

003263

Raúl Cerda Arenas
Constructora Isla Grande Ltda.
Profesional Residente
[redacted]

PARA .....
C.C. .....
OBJETIVO .....
FECHA .....
ORIGINADO POR .....

PARA .....
C.C. .....
OBJETIVO .....
FECHA .....
ORIGINADO .....

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
1er Bº CONTROL

INFORME DE MULTA

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA FOLILCO, COMUNA DE LOS LAGOS"

Se realiza el presente informe, para notificar a la empresa ISLA GRANDE LTDA., ejecutora de las obras del proyecto "CONSTRUCCION INSFRAESTRUCTURA SANITARIA FOLILCO, LOS LAGOS",ID N°1723-70-LP15, de un atraso en el ingreso de un documento el cual se solicita según B.A.E. Punto29, llamado "SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA", el cual debería ingresarse a oficina de partes con al menos 5 días de anticipación a la fecha de termino de las obras según acta de entrega de terreno, más sus aumento de obra y plazo; esta solicitud fue ingresada el día 15 de diciembre del 2016 y el termino de las obras era el día 18 de diciembre del 2016, por lo cual incurre en 2 días de atraso en la entrega de este documento.

Por consecuencia del atraso de entrega de este documento en 2 días, es que incurre en un incumplimiento, según B.A.E. Punto 28. MULTAS Inciso XI, la cual sería de 3 U.T.M. ($140.220.-).

Se menciona que esta multa es apelable según B.A.E. Punto 28.2.

ALVARO LAGOS DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Secretaría de Planificación

28 DE JUNIO 2017

MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
Vº Bº CONTROL